
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 17/2015, relativo a la Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2010, 2011 y 2012

Barcelona, 28 de octubre de 2015

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 17/2015, relativo a la Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Jordi Pons Novell como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 28 de julio de 2015.

La fiscalización de regularidad efectuada incluye la revisión de las cuentas anuales de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) de los ejercicios mencionados para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que contiene. También incluye la comprobación de que durante el período fiscalizado la UAB ha desarrollado su actividad de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

El período fiscalizado se caracteriza por la crisis económica, por las medidas de contención del gasto y de reducción del déficit público dictadas tanto por el Gobierno del Estado como por el de la Generalidad, y por la fuerte reducción de las aportaciones públicas a la financiación, que han acarreado importantes tensiones de tesorería a la Universidad. Desde el punto de vista de la actividad propia de las universidades, la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior con los estudios de grado y másteres oficiales y la progresiva desaparición de los ciclos, y los cambios en los precios públicos universitarios con un fuerte aumento en el curso 2012-2013 y la introducción de un sistema de pago en función de la renta a partir del curso 2011-2012, son los elementos más destacados.

En el curso 2012-2013 la UAB tenía 30.952 alumnos matriculados; se incorporaron 8.342 nuevos alumnos y se titularon 6.332. En el año 2012 la UAB contaba con 3.247 PDI (personal docente e investigador) y 1.753 PAS (personal de administración y servicios). El presupuesto de 2012 fue de 297,86 M€; los derechos liquidados, de 299,55 M€, y las obligaciones reconocidas, de 313,74 M€. A 31 de diciembre de 2012 el déficit acumulado según las cuentas anuales de la Universidad era de 65,14 M€ y según la Sindicatura, de 66,47 M€.

En el apartado de conclusiones del informe se presenta la opinión de auditoría y se resumen las principales observaciones y recomendaciones que se desprenden del trabajo realizado.

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en el informe, detallados en su introducción, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los posibles efectos de la limitación descrita en la observación 2 y por los hechos descritos en la observación 1, las cuentas anuales presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la UAB a 31 de diciembre de 2012, y también los resultados, los flujos de efectivo y la liquidación presupuestaria en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

Las dos observaciones mencionadas en la opinión de auditoría son las siguientes:

1. En opinión de la Sindicatura, a 31 de diciembre de 2012 el remanente de tesorería presentado por la UAB estaba sobrevalorado en 11,88 M€ (el remanente afectado estaba sobrevalorado en 10,55 M€ y el remanente genérico, infravalorado en 1,33 M€). Los deudores y los fondos propios del Balance estaban sobrevalorados en 9,44 M€.
2. Los importes registrados como ingresos y gastos y los saldos pendientes de cobro y pago con la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) no han sido conciliados. En consecuencia, la Sindicatura no ha podido concluir sobre dichos importes.

A continuación se destacan otras observaciones incluidas en el apartado de conclusiones del informe:

- La información sobre los remanentes facilitada por la UAB no ha permitido hacer un análisis completo y obtener una conclusión sobre su clasificación a 31 de diciembre de 2012.
- A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía 45,42 M€ pendientes de cobro de la Generalidad generados en el ejercicio 2011 y anteriores. El retraso en el pago por parte de la Generalidad genera importantes tensiones de tesorería a la Universidad, gastos financieros y puede comprometer su capacidad de actuación.
- A 31 de diciembre de 2012 la UAB presentaba una situación financiera delicada, con un remanente de tesorería genérico negativo de 65,14 M€. A 19 de diciembre de 2012 la Comisión Económica del Consejo Social aprobó las líneas generales y el calendario para elaborar el Plan de estabilización presupuestaria.
- En los tres ejercicios fiscalizados la aprobación del gasto de personal por parte del Gobierno de la Generalidad se hizo una vez transcurrido todo el ejercicio.
- La Universidad abonó al PAS funcionario varios conceptos retributivos no incluidos en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de varios acuerdos suscritos con los representantes de ese personal.
- La UAB aplicó incorrectamente una reducción de 22,5 horas anuales a la jornada laboral del PAS aprobada por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 29 de mayo de 2012 en cumplimiento de la Ley 5/2012.

- La UAB no aplicó ninguna medida en relación con la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 5/2012 en cuanto a la reducción de la jornada y de las retribuciones del PAS interino.
- El Plan de emeritaje aprobado por la UAB supone, en opinión de la Sindicatura, la creación de una nueva categoría de profesorado no prevista en la normativa vigente al convertir en eméritos a los profesores que tengan más de 60 años y no hayan cumplido 69 que lo soliciten. En mayo de 2012 la UAB suspendió la aplicación de este Plan en cuanto a la incorporación de nuevos profesores.
- El Reglamento de profesorado de la UAB prevé la figura de los “colaboradores de docencia e investigación”, que no se corresponde con ninguna de las categorías de PDI previstas en la normativa. La regulación de esta figura incluye algunos aspectos que podrían dar lugar a situaciones asimilables a una contratación laboral y que podrían suponer la creación de categorías de PDI no previstas en la normativa vigente.
- Del análisis realizado de las retribuciones individuales del PAS y del PDI se desprenden varias observaciones, cuyo detalle figura en el apartado 2.5.1 del informe.
- La normativa reguladora de los programas de formación continua de la UAB vigente en los ejercicios fiscalizados no incluía aspectos como dedicación y retribución del profesorado o procedimiento aplicable en caso de que un curso sea deficitario. La UAB no facilitó un detalle de los cursos gestionados por la Escuela de Posgrado que permitiera analizar su gestión en el período fiscalizado.
- En la fiscalización de los expedientes de contratación tramitados por la Universidad en los ejercicios fiscalizados se han observado varias incidencias que se detallan en el apartado 3 del informe.

En el apartado de conclusiones también se incluye un conjunto de recomendaciones que contribuirían a mejorar los aspectos indicados en el informe, de las cuales se destacan las dos siguientes:

- La UAB debería hacer un análisis de las diferentes entidades en las que participa teniendo en cuenta sus finalidades, estructura, actividades y recursos generados/aportados y adoptar, si procede, las medidas organizativas y económicas adecuadas con el objetivo de que sean útiles a las finalidades de la Universidad y mejoren su eficacia y eficiencia. Asimismo, la UAB debería ejercer sobre las entidades en las que participa de forma mayoritaria un nivel de control equivalente al de sus propios servicios.
- El Consejo Social debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, elaborar un plan de estabilidad presupuestaria, impulsar las medidas para su cumplimiento y hacer el seguimiento.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
